



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00065802- -UNC-ME#SPF

VISTO:

Las actuaciones de la referencia, en las que al orden 94 la Secretaría de Planeamiento Físico eleva un proyecto de adenda al contrato de locación de servicios de profesional independiente aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2022-1401-E-UNC-REC (orden 85) y suscripto con el Sr. Ing. SERGIO DANIEL CIRBIÁN (DNI 11.974.593); y

CONSIDERANDO:

Que la referida adenda incrementa a partir del 1° de enero de 2023 los honorarios profesionales pactados en la cláusula sexta de dicho contrato, hasta la finalización del mismo (30 de septiembre de 2023);

El informe de factibilidad presupuestaria agregado al orden 96, en el que se consigna el financiamiento para afrontar el costo de la adenda;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72055-E-UNC-DGAJ#SG (orden 101);

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adenda al contrato de locación de servicios de profesional independiente aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2022-1401-E-UNC-REC (orden 85) y celebrado con el Sr. Ing. SERGIO DANIEL CIRBIÁN (DNI 11.974.593), cuyo proyecto se agrega a la presente como Anexo I, que incrementa los honorarios del nombrado a partir del 1° de enero hasta el 30 de septiembre de 2023, en el monto y con la imputación detallados en el Anexo II, y autorizar al Sr. Secretario de Planeamiento Físico, Arq. Santiago I. Dutari, a suscribirla en nombre y representación de la Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Tómesese razón al pie de la Resolución Rectoral N° RR-2022-1401-E-UNC-REC, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de

